

Proceso ordinario N. 110013105029202300160 00

Informe Secretarial. Bogotá D.C., diez (10) de octubre de 2023, al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de Allianz Seguros allega solicitud de adición en subsidio de reposición contra el auto de fecha 05 de febrero de 2023.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que el apoderado de Allianz Seguros solicita adición del auto interlocutorio del 05 de septiembre de 2023 con base en el artículo 287 C.G.P en razón que solo se dio por contestada la demanda y no se hizo alusión alguna frente al llamado en garantía.

Así las cosas, conforme a lo anterior se ADICIONA el auto de fecha 05 de septiembre de 2023, en el sentido de tener por contestada la demanda y el llamado en garantía presentado por Allianz Seguros de vida S.A.

En consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.**; la cual tendrá lugar el día **veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.).**

Por otro lado, acéptese la renuncia de poder presentada por la Doctora Jeimmy Carolina Buitrago Peralta identificada con C.C. N. 53.140.467 y con TP N. 199.923 apoderada de Colfondos S.A., de la anterior decisión comuníquese a la demandada Colfondos S.A.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 25 de octubre de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°. 183

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfa0059aca740c6384e2fa9b52a47558e1638fa355195a1eeb4a6e38cc4df6c3**

Documento generado en 24/10/2023 02:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>